

PROCESO TIPO PARA LA EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Para cada caso concreto, la extinción y liquidación debe sujetarse en primer lugar a las condiciones pactadas en los contratos respectivos, pudiendo aplicar supletoriamente los procedimientos aquí publicados (Decreto No. 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, vigente para el ejercicio fiscal 2020. Capítulo VIII. Artículo 86).

